



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco N° 250 – Tel: (02902) 491032
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTE N°: 62/AAMV/2022
SANCIONADA: 25/8/22
PROMULGADA: 9/9/22
DECRETO N°: 628/22
ORDENANZA: 2.310/H.C.D./22

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: MODIFICANSE, los Artículos 1°), 3°), 7°), y 9°) de la Ordenanza N° 1138/08, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°) CREASE, el programa denominado “Concejal por un día”, el cual está dirigido a los alumnos de 5to año de los colegios secundarios públicos y privados de la ciudad de El Calafate, habilitados y reconocidos por los organismos educativos oficiales”.

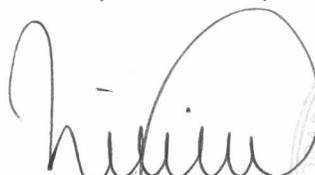
“ARTICULO 3°) Cada año el Honorable Concejo Deliberante cursara invitaciones a todos los establecimientos educativos públicos y privados radicados en nuestra ciudad, que dicten el 5to año del nivel secundario, para que participen del programa Concejal por un día”.

“ARTICULO 7°) Será función del director/a del establecimiento promover la participación de los alumnos del 5to año de los establecimientos educativos; y designar un docente asesor que coordinará la participación de la institución en el programa”.

“ARTICULO 9°) La forma de elección del alumno que representará al colegio, y del anteproyecto de ordenanza que elaboren, se llevará a cabo por elecciones libres, por voto secreto y no obligatorio, de todos los alumnos del 5to año que pertenezcan al colegio”.

ARTICULO 2°: REFRENDARA la presente Ordenanza, la Sra. Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Lic. Miriam Díaz.

ARTICULO 4°: TOMEN conocimiento Secretarías de Bloque. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan, comuníquese y cumplido, **ARCHIVASE**.


Lic. Miriam Díaz
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante


M.M.O Carlos Alegría
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Téngase por Ordenanza Municipal N° 2.310/22. Dese al Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido, **ARCHIVASE**.